



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 31 de mayo de 2002

OFICIO CIRCULAR: S- 20/02

ASUNTO: Se dan a conocer los Factores de Exposición de Reclamaciones Recibidas Esperadas F de las Instituciones de Seguros para la información del segundo trimestre de 2002.

A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PRACTIQUEN LA OPERACION DE REAFIANZAMIENTO

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Quinta de las *Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros* emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de diciembre de 1999, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1999 y modificadas mediante Acuerdos publicados en el mismo Diario el 6 de abril y 23 de agosto de 2000, y 13 de agosto de 2001; así como por lo dispuesto en la Circular S-13.5 de 19 de abril de 1999 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1999, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores de exposición de reclamaciones recibidas esperadas **F** que deben utilizar para determinar el requerimiento para la operación de reafianzamiento, integrante del *Capital Mínimo de Garantía* para la información del **segundo trimestre de 2002**, aplicables para los meses de abril, mayo y junio de 2002.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de

0
M
JF
M.S. [Signature]

emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO

P

7/1

M

M.S. Aguilera

ANEXO

FACTOR DE EXPOSICION DE RECLAMACIONES RECIBIDAS ESPERADAS
(F) DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS

COMPANIA	FACTOR F
General de Seguros, S.A.	0.3271%
Seguros Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.0001%
Seguros Atlas, S.A.	0.0239%
Seguros Monterrey New York Life, S.A.	0.4667%
Seguros Comercial América, S.A. de C.V.	0.7597%
Reaseguradora Patria, S.A.	0.3445%
Swiss Re México, S.A.	0.2779%
Seguros Bancomer, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Bancomer	0.4667%
Otras instituciones de seguros que practiquen la operación de reafianzamiento	0.3333%

P

SC

M

MS